

**ACUERDO No. 005
(28 DE ENERO DE 2026)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 068 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 287, 313 y 338 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y la Ley 1995 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el ordenamiento legal, se encuentra dentro del marco jurídico, cumple con el análisis financiero establecido en la legalidad fiscal y es conveniente para los intereses públicos del Municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓNENSE al ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo 068 del 19 de diciembre de 2025, que modificó el ARTICULO 34. LÍMITE AL INCREMENTO DEL IMPUESTO del acuerdo 046 de 2017, un inciso, al numeral 3 así, el cual quedará así:

"3. Viviendas de estratos 1 y 2 con avalúo catastral igual o inferior a ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para estos predios, el incremento anual del Impuesto Predial Unificado no podrá superar el cien por ciento (100%) del IPC."

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFIQUESE parcialmente el Artículo 8 del Acuerdo 068 del 19 de diciembre de 2025, respecto al ítem:

- ACTIVIDADES DE SERVICIOS
- CÓDIGO ACTIVIDAD CIIU 6120
- DESCRIPCIÓN CIIU: ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.
- CÓDIGO ACTIVIDAD: IYC 315
- DESCRIPCIÓN IYC: DEMAS ACTIVIDADES NO CLASIFICADAS EN ESTE ARTICULO, el cual quedará así:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS				
CÓDIGO ACTIVIDAD CIIU	DESCRIPCIÓN CIIU	CÓDIGO ACTIVIDAD IYC	DESCRIPCIÓN IYC	TARIFA POR MIL
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	315	Servicios de telefonía móvil	10



Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 005 del 28 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 068 del 19 de diciembre de 2025 no modificadas por el presente Acuerdo, continúan incólumes y vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


BERNO HERNÁN LÓPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal

L Elena R. O.


AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Secretaria General (E)

POST- SCRITUM:

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 005 del 28 de enero de 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

PRIMER DEBATE: El 22 de enero de 2026, en Comisión de Presupuesto.

SEGUNDO DEBATE: El 28 de enero de 2026, en sesión extraordinaria convocada mediante decreto 0301 del 30 de diciembre de 2025.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Secretaria General (E)
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 005 DEL 28 DE ENERO DE 2026.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 005 DEL 28 DE ENERO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 068 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



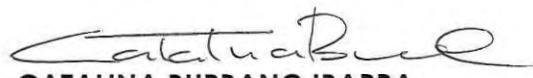
NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 005 DEL 28 DE ENERO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 068 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al treinta (30) de enero de (2026), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

NIT: 891280000-3
Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 2501
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

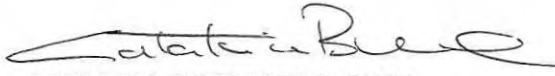


**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 005 DEL 28 DE ENERO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 068 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025"**, fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día veintinueve (29) de enero y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el día treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días de enero de dos mil veintiséis (2026, a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.